

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pavelerg, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.618/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Kleber Muñoz Bera y don Aurelio Kleber Acosta Narváez, contra don Daciu Vali Catalín, en reclamación por ordinario, registrado con el número 57 de 2009, se ha acordado citar a don Daciu Vali Catalín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Daciu Vali Catalín, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.572/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Mónica Ortega Alvira, contra don Francisco José Lorenzo Blanco, “Batch PC, Sociedad Limitada”, y “Zuverlessig, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 392 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco José Lorenzo Blanco, “Batch PC, Sociedad Limitada”, y “Zuverlessig, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de

junio de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco José Lorenzo Blanco, “Batch PC, Sociedad Limitada”, y “Zuverlessig, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.617/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Marcos Gutiérrez, don Francisco Alcázar Martínez, don Héctor Encinas Fraile y don Jorge Dávila García, contra la empresa “González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 27 de abril de 2009.

Diligencia.—En Madrid, a 27 de abril de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 27 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 25.262,93 euros de principal, más la cantidad de 4.421,01 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, el ilustrísimo señor magistrado-jefe de lo social, don Ángel Juan Alonso Boggierro, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-jefe de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.860/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Fernando de la Guerra Díaz Maroto, contra la empresa “GMV Tecnología Segura, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de insolvencia de fecha 27 de abril de 2009:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de abril de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en fecha 30 de marzo de 2009 tiene entrada en este Juzgado escrito acompañado de copias, que presenta don Luis Fernando de la Guerra Díaz-Maroto.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 27 de abril de 2009.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito que presenta la parte demandante don Luis Fernando de la Guerra Díaz-Maroto, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a las partes.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “GMV Tecnología Segura, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.302,55 euros de principal, más la cantidad